



MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE  
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°4.376.-

MONTE PATRIA, 21 de Marzo de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut.; [REDACTED] Alcalde, grado 5, participación en Asamblea de La Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, los días 22 y 23 de Marzo de 2018, en la ciudad de los Vilos.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 viáticos al 100%	\$78.621.-
01 viáticos al 40%	\$31.448.-
Total	\$110.069.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, Comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
*Pablo Barrancas Díaz*



ALCALDE (S)  
*Robinson Lafferte Cortés*

COE/RLC/yyr.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía